

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0647/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°041/2020, emitido por la Secretaría Municipal al Club Social Cultural Alba Sumei; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°019/2020, tomado en la 1ª Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 10 de febrero de 2020, que con la ausencia de los Concejales doña Jessica Becerra Cantillano y don René Cáceres Araya, la abstención del Presidente del Concejo Municipal y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar una subvención al Club Deportivo, Social y Cultural Albasumei, por la suma de \$500.000.- destinados a costear en su totalidad el viaje de jugadores quienes irán a representar a la comuna a la Gira Deportiva "9º Torneo Internacional el Carnaval de Voley 2020" a realizarse en Jujuy, Argentina, el día 22 de febrero de 2020; Memorandum N°116, de fecha 11 de febrero de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura, que solicita se decrete la subvención indicada.

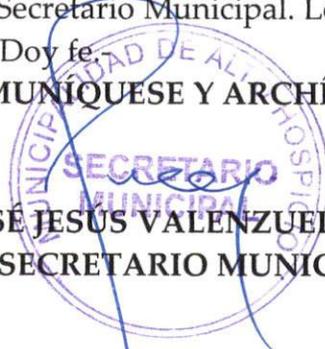


DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Club Deportivo, Social y Cultural Albasumei**, [REDACTED], Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 18 de abril de 2016, representada por doña María Sol Osorio Tapia, [REDACTED]; por la suma de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), destinados a costear en su totalidad el viaje de jugadores quienes irán a representar a la comuna a la Gira Deportiva "9º Torneo Internacional el Carnaval de Voley 2020", a realizarse en Jujuy, Argentina, el día 22 de febrero de 2020.
- 2.- Las presentes subvenciones se gastarán y rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de las subvenciones.
- 3.- Gírese cheques nominativos a las Organizaciones beneficiadas e impútese las subvenciones referidas, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

WD/apm

Diat:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Deportes.